



corriente, quedó enterado el Ayuntamiento de que no contenian disposicion alguna de especial interes.

Se designa a D. Jose Ma<sup>o</sup> Fuentes para formar parte del Tribunal de examen a las plazas de escribientes de Fomento.

Vista una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia interesando que en cumplimiento de lo prevenido en R. O. de 12 del actual y para dar cumplimiento al artículo veinte del R. D. del dos del mismo sobre la reorganizacion de las Secciones de Fomento se nombre por el Ayuntamiento uno de los Maestros de primera Enseñanza de esta Capital, que con el caracter de Secretario ha de formar parte del Tribunal que ha de examinar los aspirantes a las Plazas de Escribientes de dicha Seccion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar para dicho cargo al Profesor D. Jose Ma<sup>o</sup> Fuentes Navarro.



Permiso para obras particulares.

De conformidad a lo propuesto por la Comision de Policía Urbana y Arquitecto Titular acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al Arquitecto D. Jeronimo Ros para substituir por otras las maderas de las puertas de calle y cochera componer la volada y pintar la fachada de la casa n.º doce de la Calle de San Lorenzo, propia de D. Hermenegildo Linares, a condicion de que las nuevas puertas que se tratan de colocar abran al interior del edificio.

El mismo Arquitecto para que con sujecion a la linea marcada para la fachada y verja del Hotel del Sr. D. Pedro Pagan, situado junto al camino de Algeraves,